



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0010/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 05 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 253004800000725 donde indica:

- 1. El suscrito como PTC en la Universidad de Occidente (hoy autónoma) desde el 24 de febrero de 1994, tengo entendido que su sindicato maneja el Fondo de Vivienda que se constituyó a mi favor.*
- 2. El suscrito no soy agremiado de este sindicato, por lo que desconozco por que me representan y reciben a mi nombre dicho recurso.*
- 3. En consecuencia solicito me sea devuelto el citado recurso. Así como se le indique a la patronal que me lo entregue el que se genere.*

En relación al Numeral 1, le comento que el único convenio que existe para que la Universidad transfiera los recursos para el cumplimiento de su responsabilidad patronal en el rubro de vivienda, se signó el 9 de abril del 2021, entre la secretaria general en ese entonces, Lic. Araceli Padilla Meza y la Rectora Dra. Sylvia Paz Diaz Camacho, el cual podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.sutaaauao.org/assets/Transparencia/CONVENIO%20UAD%20EO-SUTAAUAO%20PARA%20LA%20APORTACION%20PATRONAL%20DE%20VIVIENDA.pdf>, el cual señala obligaciones y derechos

a ambas partes.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

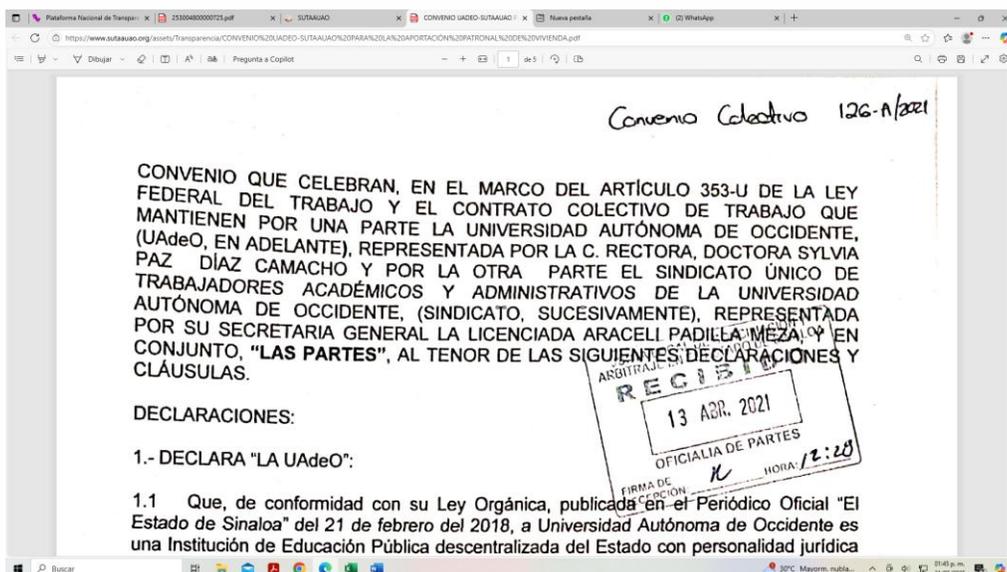
Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0010/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 05 de junio de 2025.



De igual forma, en atención al Numeral 2, le comento que en dicho convenio en la Cláusula 3, Fracción 1, señala que los fondos que la Universidad canalice por este derecho no serán exclusivos de trabajadores sindicalizados, si no de todos los que tengan una relación laboral con la Universidad.

TERCERA.-Las partes convienen, que para efectos de financiamiento y operación del fondo que se forme con recursos aportados por la UAdeO para vivienda, se observen los lineamientos siguientes:

1. Que, para los efectos de dar cumplimiento a las **obligaciones en materia de vivienda para los trabajadores a su servicio**, la UAdeO aportará anualmente, por ministraciones mensuales, una cantidad de recursos que será operada por el Sindicato, a efecto de que este sea el encargado de otorgar a los empleados, medios de financiamiento en vía de préstamos para adquirir, reparar, ampliar, remodelar o liberar gravámenes de la vivienda de los trabajadores.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0010/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 05 de junio de 2025.

Complementado y para dar respuesta a su inquietud relacionada a **por qué me reciben a mi nombre dicho recurso**, el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el CCT rige para todos los trabajadores comprendidos en su ámbito de aplicación, estén o no afiliados al sindicato. Por tanto, el trabajador no afiliado al sindicato tiene derecho a los beneficios del contrato, pero en los términos y condiciones que el propio contrato establece, incluyendo las reglas sobre la entrega de aportaciones.

Para culminar, atendido el Numeral 3, le comento que, este **no es una solicitud de información**, más bien toma el carácter de solicitud de un recurso que señala es aportado en su Fondo de vivienda por la parte patronal, por lo que lo comino a estar al pendiente de las convocatorias que hemos emitido para hacer entrega de ese recurso económico al personal jubilado o en su defecto demuestre que ha finiquitado su relación laboral con la Universidad. A la fecha hemos emitido 3 convocatorias con una periodicidad anual.

Muy cordialmente.

Atentamente

“Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores”


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

C.c.p.- Archivo.